



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 81

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE JULIO DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL
2026.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de julio del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Presentación del Contingente Económico, que corresponde al mes de junio del 2026;

IV. 2. Aprobación para que el Ayuntamiento de Nicolás Romero, emita voto a favor respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de elección de personas juzgadoras;





**Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de julio del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Presentación del Contingente Económico, que corresponde al mes de junio del 2026.

Se da cuenta que el informe de referencia les fue hecho llegar previo a la presente sesión y se hace constar para los fines legales a que haya lugar. Teniéndose por rendido el mismo en sus términos legales.

IV. 2. Aprobación para que el Ayuntamiento de Nicolás Romero, emita voto a favor respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de elección de personas juzgadoras.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/40/EX/2026.





Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero emite su voto a favor, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XII y las fracciones XIV Bis y XVII del artículo 61; la fracción LI del artículo 77; el inciso a) y el párrafo tercero del artículo 88; la fracción I, los incisos b) y c) de la fracción II, el primer párrafo de la fracción III, la fracción IV, los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 89; los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 93; la fracción II del artículo 95; y los párrafos séptimo y octavo del artículo 109; y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 89; y los párrafos tercero y quinto al artículo 93, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Se reforman los artículos transitorios Tercero, párrafo cuarto, y Décimo Primero, párrafo segundo, del “Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial”, publicado el 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Segundo. – La Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Consejería Jurídica y Consultiva se haga llegar copia certificada del presente a la LXII Legislatura del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 2, Número: LXXXI, Volumen I, Periodo: 30 – julio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 30 de julio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

